



INGENIO

LA CONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA DE INGENIO

Rafael Sánchez Valerón
Cronista Oficial de Ingenio

La construcción del templo de Nuestra Señora de Candelaria en Ingenio se lleva a cabo entre los años 1900 a 1908, en un solar que anteriormente ocupó la primitiva ermita construida en la década de 1560, en terrenos que habían sido donados por los hermanos Juan y Baltasar Fullana.

El 20 de abril de 1880, un grupo de vecinos remite un escrito al Alcalde Constitucional de Ingenio en petición de convocatoria de una Junta General de todos los cabezas de familia para la construcción de un nuevo templo, justificándola por: el incremento de la población, la incapacidad material y los insuperables obstáculos de la que consideran “mezquina y desgraciada idea de ensanchar el templo”, y se lleve a la práctica el proyecto de erigir a la Virgen de Candelaria una nueva iglesia parroquial. Consideraban los feligreses que se debía construir al lado sur y en dirección perpendicular a la existente. Opinaban también que el primitivo templo debería destruirse y conservar la vieja torre que formaría parte del nuevo. En tal sentido debían emitir su voto, así como que se cuente con su voluntad sobre los recursos.

Por 1881, la primitiva Iglesia se encuentra en estado lamentable, tanto por su capacidad como por el estado de su construcción, siendo la única de que dispone la población. Levantada hacía muchísimos años, sometida a cons-



Templo de Ntra. Sra. de Candelaria en Ingenio.

tantes reparaciones; siendo erigida en parroquial en 1815, disponiendo desde entonces de dos pequeñas capillas; incapaz de albergar a las 3.000 personas en que se calculaba la feligresía, correspondiendo 12 personas por metro cuadrado, cuando ya era complicado acomodarse cuatro, acarreado innumerables problemas a los que tenía que enfrentarse el párroco don Santiago Sánchez Dávila. Su altura es de sólo 4,33 m., con una superficie 250 m², incluidas las capillas.

Tanto en las grandes solemnidades como en los domingos y festivos, se quedaba más de la mitad de los fieles en la plaza sufriendo las inclemencias del tiempo, ocupando, los que podían entrar, la reducida sacristía, el pequeño presbiterio y hasta el mismísimo altar, que conducía en muchos casos al “desorden, poca reverencia y numerosas faltas de respeto”.

A juicio de algunos, estos problemas se hubieran podido remediar practicando algunas obras de ensanche o reparaciones, pero en opinión de peritos y entendidos que la habían examinado, el edificio no tendría fuerza para aguantar el peso de la arquería y paredes de la supuesta prolongación a causa de la insuficiente solidez, aún en la parte menos ruinosa y, por lo tanto, era necesario acelerar a toda prisa su caída. Se habían observado claros indicios de desnivel en sus paredes, corrupción en la techumbre y aberturas en sus sobreparedes, en varios pedazos de madera, cal, canto y piedra, que se desprendían y caían al suelo, con el consiguiente peligro, amenazando con un total desplome.

El Párroco, que considera de urgente necesidad la construcción de un nuevo templo parroquial, calcula en unas 100.000 pesetas el presupuesto, no pudiéndose contar con las 25 para la dotación del culto que apenas daba para los gastos ordinarios (cera, aceite, etc.).

En reunión celebrada el domingo 16 de octubre de 1881, los feligreses dictaminaron contribuir con 20.000 pesetas, pagaderas en dos años (parte en metálico y parte en conducción de materiales y servicios personales). Don Santiago solicita al Obispo que se forme el expediente necesario al objeto de que el gobierno de S.M. el Rey aporte las 80.000 pesetas que faltaban.

En julio de 1886 se recibe en el Palacio Episcopal la Real Orden, mandando estudiar el proyecto de un templo en el pueblo del Ingenio, en el cual tuvo como valedor importante en Madrid el Diputado don Antonio Matos y More-

no, secundado por el Sr. León y Castillo. En este expediente, que había sido remitido en 1881, la Reina manda que por el arquitecto diocesano se proceda a reconocer el edificio, dividiéndose la ejecución de sus obras en seis secciones por lo menos, a fin de que subastados en su día separadamente se facilite el pago con cargo a otros tantos presupuestos y que se forme el presupuesto parcial de la primera.

En octubre de 1887, don Julián Cirilo Moreno, a la sazón ayudante de Obras Públicas, y ex arquitecto de la Diócesis, envía al Obispo dos ejemplares del proyecto del templo parroquial que había terminado antes de su renuncia, el 22 de abril, como obsequio, según sus manifestaciones, a los intereses del pueblo del Ingenio.

La Junta de Reparación de Templos, a finales del mismo año, designó una comisión, formada por tres sacerdotes, encargada de examinar e informar sobre la memoria, planos y presupuesto del proyecto. La citada comisión informa que, después de haber estudiado detenidamente los estudios presentados por el arquitecto diocesano, los encuentra ajustados y conformes al Real Decreto y a la Instrucción, por lo cual creen que deben ser aprobados provisionalmente por la Junta Diocesana y elevados a la superior aprobación del Ministro de Gracia y Justicia. Informa también la Comisión la opinión contraria del Arquitecto Diocesano en relación a la Real Orden de 10 de julio de 1886, sobre que la obra se ejecute en seis secciones, manifestando los perjuicios que para la unidad, solidez y economía de la obra puede traer este sistema y que, por tanto, debe ser sustituido.

El 23 de abril de 1888, don Francisco Dávila Ramírez, de 73 años de edad, soltero, labrador, natural y vecino del Ingenio; hijo de don Francisco Dávila Ramírez y de doña Teresa Ramírez, instituye testamento ante el Notario de Las Palmas don Isidoro Padrón, en virtud del cual dispone, entre otras cláusulas, las siguientes: declara que no tiene ascendientes ni descendientes legítimos, nombra albaceas testamentarios a don Matías Dávila Pérez y don José Espino Suárez, vecinos del Ingenio que deberán entenderse junto con el Alcalde y el Cura Párroco que lo sea en su momento y que deberán continuar aunque cesen en sus respectivos cargos antes de que tenga puntual cumplimiento su voluntad. Dichos albaceas procederán inmediatamente a vender la mitad de los bienes del otorgante en subasta pública extrajudicial ante el infrascrito Notario y, una vez realizada la venta, invertirán el precio que obten-

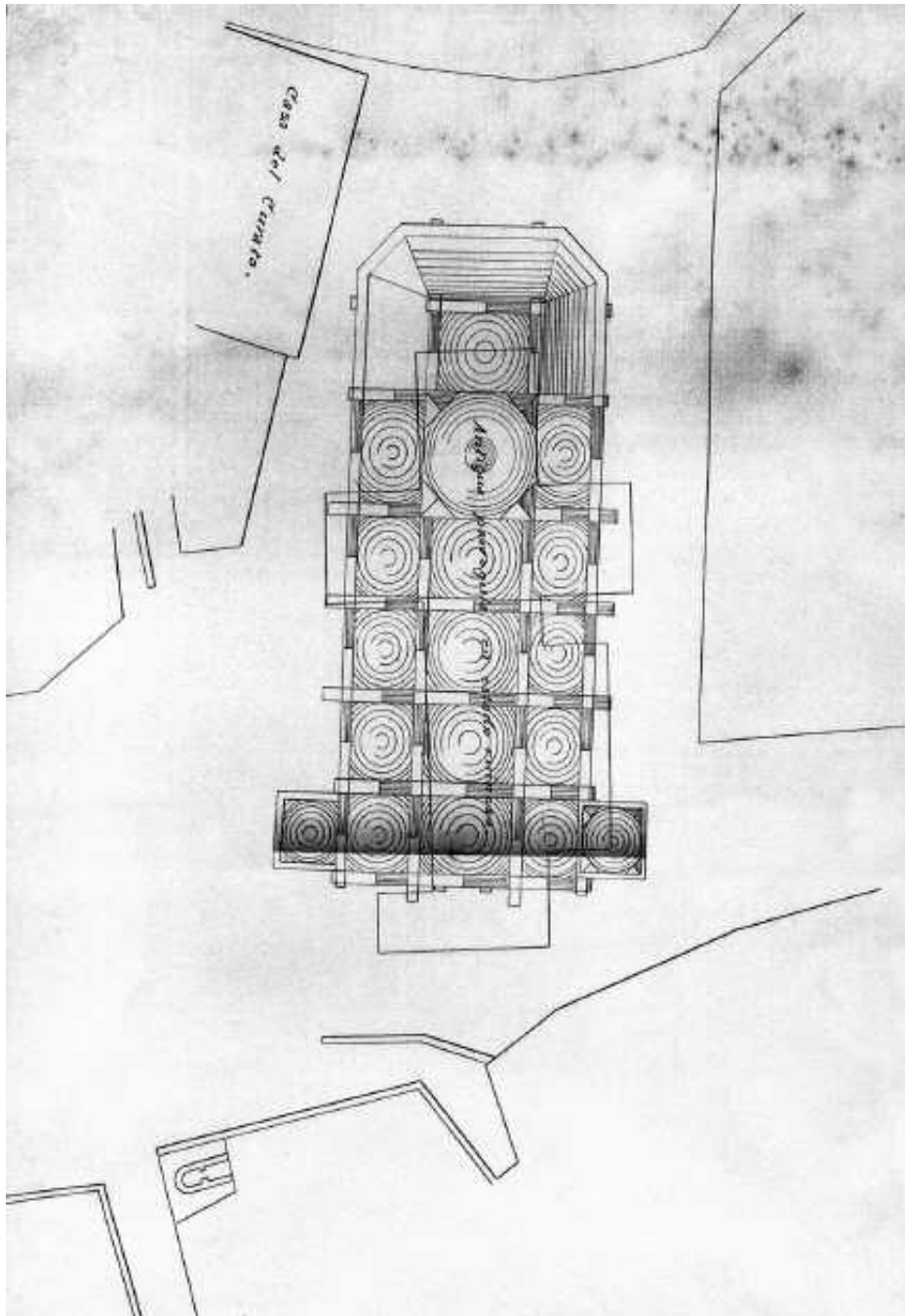
gan en la edificación de una iglesia dedicada al culto de la Santísima Virgen, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Candelaria, entendiéndose ser su voluntad que si el Estado o cualquiera otra persona construyera en el Ingenio un templo consagrado a la Virgen Santísima bajo la indicada advocación, la dicha mitad de sus bienes se invertirá en la ornamentación de dicho templo así como en la construcción de los altares, pavimento y de otras obras accesorias que no estén incluidas en los proyectos y presupuestos. Y, para el caso que todavía hubiese sobrantes, quiere que éstos se apliquen a las reparaciones del templo que existe consagrado a Nuestra Señora de la Candelaria, en términos de que dicha mitad de sus bienes no puede tener nunca otra aplicación que la de ser dedicados al culto de la Santísima Virgen bajo la antedicha advocación.

Con fecha 20 de diciembre de 1887, el Gobernador Civil pasa orden al Arquitecto Municipal de Santa Cruz de Tenerife, don Manuel Oraá, por no haberlo provincial, para que informe sobre el Proyecto de la Iglesia Parroquial para el pueblo del Ingenio. Este arquitecto presenta un informe crítico y demolidor sobre el arquitecto diocesano de Las Palmas que elaboró el proyecto (don Julián Cirilo Moreno). Dicho informe fue emitido el 25 de abril 1888 y en él denuncia, entre otras cosas, su ilegalidad, al carecer de titulación oficial, lo mismo que innumerables deficiencias, tanto en el orden estético como en el arquitectónico.

El 27 de abril de 1888, a la vista de este informe, el Gobernador Civil lo devuelve al Obispado, declarando al Gobierno Civil incompetente para apreciar la parte técnica del Proyecto.

Don Julián no está muy conforme con las críticas a su proyecto, por lo cual protesta en un escrito redactado el 30 de agosto de 1888 y dirigido a la Junta Diocesana para la construcción y reparación de templos en el que se lamenta de que se vean holladas su prerrogativas profesionales, defendiéndose de las deficiencias que había apreciado el Arquitecto don Manuel Oraá.

El 7 de diciembre de 1888, la Junta Diocesana remite al Ministro de Gracia y Justicia el expediente sobre la construcción del nuevo templo del Ingenio, en el que le indica que los trabajos estaban hechos, aunque no puestos en limpio antes de la dimisión del cargo del Arquitecto Diocesano, don Julián Cirilo Moreno.



Plano de planta del templo, superpuesto al antiguo.

La Junta los examinó a su tiempo y merecieron su aprobación, fijándose especialmente sobre lo que manifiesta el último párrafo de la memoria explicativa acerca de los perjuicios que han de sobrevenir a las obras en su unidad, solidez y economía, de dividir las como manda la Real Orden en seis secciones.

Con arreglo a las prescripciones del Real Decreto de 13 de agosto de 1876, se remitió el proyecto al Gobierno de la Provincia, que reside en Santa Cruz de la isla de Tenerife.

El Gobernador retardó muchísimo el evacuar el informe, porque tampoco en Santa Cruz había arquitecto que pudiera asesorarle. Por último, se decidió a encomendar este Oficio al Arquitecto Municipal de Santa Cruz, quien, después de muchísimo tiempo, dio un dictamen contrario al proyecto.

En vista de esta contradicción, se mandó este dictamen a don Julián Cirilo Moreno para que manifestase lo que le pareciere acerca de las impugnaciones que a su nombre había dirigido el Arquitecto Municipal de Santa Cruz. El Sr. Moreno justifica su proyecto, y la Junta, examinando la impugnación y justificación y comparando la una con la otra, volvió a ratificar la aprobación que había otorgado ya al Proyecto.

La Junta Diocesana, en vista del retraso en la Real Resolución, y ya en marzo de 1890, recurre al Ministerio de Gracia y Justicia para que, teniendo en cuenta las necesidades urgentes en la construcción del templo y el estado ruinoso en que se encontraba el actual, y por la insuficiencia del mismo para el numeroso vecindario, solicita de dicho Ministerio influir en el ánimo de la Reina Regente a fin de que se apruebe el proyecto y la ejecución de las obras en el menor plazo posible.

Habiendo fallecido don Francisco Dávila Ramírez el 21 de mayo de 1894 y hecha la subasta pública de los bienes legados para el expresado fin, ante el notario, don Isidoro Padrón, resultó de la misma, como producto de dichos bienes, la cantidad de 12.581 pesos, suma que fue dividida entre los señores albaceas quedando en poder de don José Espino Suárez, 2.946 pesos; en el de don Matías Dávila Pérez, 3.270; en el de don Santiago Sánchez Dávila, 3.346; y en el de don José Morales Ramírez, 3.000. Como la subasta no se hizo desde la muerte del testador sino que los bienes ligados a la iglesia estuvieron por algún tiempo en renta, quedaron obligados don José Espino Suárez y don Matías Dávila Pérez a rendir cuentas del producto y rentas de los expresados bienes.



Torre del antiguo templo. Su demolición provocó muchas controversias.

El 27 de abril de de 1900 se produce lo que todos esperaban desde hacía mucho tiempo: se rindió el techo de la ermita, desplomándose una parte considerable de su techumbre de tejado. Al intentar componerse se vio su imposibilidad, por lo que se determinó dejarla en el estado en que se encontraba, al tiempo que el Párroco lo comunica al Obispo, considerando el mal gravísimo que se sigue a los fieles de no tener donde oír misa. Al mismo tiempo, lo comunica al Alcalde, aunque con la convicción de no esperar alcanzar remedio, en vista del estado político de los pueblos.

El 30 de abril se comisiona por parte del Obispado al Sr. Canónigo de la Santa Iglesia Catedral don Zoilo Padrón de la Torre, para que, acompañado del arquitecto diocesano don Laureano Arroyo, se traslade al Ingenio, con el fin de que, una vez reconocidos los desperfectos, y de acuerdo con el cura, dé las disposiciones convenientes para que provisionalmente se pueda celebrar el Santo Oficio de la Misa.

Más tarde se desplomó una parte del antiguo templo y se compuso; pero, al poco tiempo, volvió a desplomarse otra parte considerable, y creyendo no ser susceptible de composición, se dio cuenta al Obispo, quien envió al Sr. Canónigo de la Santa Iglesia Catedral don Zoilo Padrón y al Arquitecto Diocesano don Laureano Arroyo, el cual mandó quitar lo que quedaba del techo y declaró en estado ruinoso las paredes contra el dictamen de un albacea que quería se taparan con zinc, porque decía que: “*Quién vería iglesia nueva*”.

El 8 de mayo de 1900, un numeroso grupo de vecinos (se contabilizan más de 140 firmas) eleva escrito al Alcalde Constitucional del Ingenio, redactado por don Francisco Rodríguez, en el que le indican, en primer lugar, del legado que había dejado don Francisco Dávila hacía algunos años para la construcción de un nuevo templo bajo la advocación de Nuestra Señora de Candelaria; que en su virtud y, a pedimento de los albaceas de la testamentaria del referido finado, que lo son: don José Espino Suárez, don Matías Dávila Pérez, el Sr. Cura Párroco y don José Morales y Ramírez, alcalde que era a su fallecimiento, se reunió el pueblo por medio de convocatoria circulada al efecto con objeto de acordar la inversión de dicha suma a gusto del vecindario, acordándose que dicha cantidad fuera invertida en la construcción de un templo en el sitio donde se encuentra el antiguo, o en la plaza del mismo, a juicio del Arquitecto que dirija las obras, pero que, habiendo transcurrido tanto tiempo sin que se haya dado cumplimiento a tal acuerdo, llegando hasta

el caso tan sensible de caerse el techo de la humilde y pobre que tenían, se habían quedado sin iglesia, sin que se hubiera dado cumplimiento al acuerdo a pesar de haberse celebrado tal reunión con el único y exclusivo objeto de señalar el sitio donde habría de fabricarse el nuevo templo, por lo que se veían en la necesidad de acudir a tal autoridad en súplica, a fin de de que un acuerdo tomado por un pueblo entero tuviera debido cumplimiento.

El alcalde, don Francisco Pérez Medina, ordena que el tema sea tratado en sesión ordinaria del Ayuntamiento. Reunida la Corporación el 13 de mayo para tratar el acuerdo tomado por el pueblo el 15 de noviembre de 1896, promovida por los albaceas de la testamentaría de don Francisco Dávila Ramírez con objeto de señalar dónde había de invertirse el dinero dejado por dicho señor para la edificación del templo, cuyo acuerdo consistió en que se invirtieran dichas cantidades en la construcción de un templo en la Plaza de la Candelaria; y teniendo en cuenta su absoluta necesidad por haberse caído el techo del templo antiguo y habida cuenta de que las cantidades legadas se encontraban en poder de los cuatro albaceas que son: el Sr. Cura Párroco don Santiago Sánchez Dávila, don José Espino Suárez, don Matías Dávila Pérez y don José Morales Ramírez; se acordó, por unanimidad, que el alcalde pasara oficio a dichos albaceas a fin de que se manifiesten en tal sentido. El oficio fue remitido con fecha 14 de mayo de 1900 a cada uno de los cuatro albaceas.

El Párroco manifiesta que acata y respeta lo que disponga el Obispo. Don José Espino Suárez, que se haga en el sitio acordado. Don Matías Dávila, lo que el pueblo señale, y don José Morales, que se expongan las razones.

En sesión plenaria de 16 de mayo de 1900 se da lectura a los oficios dirigidos a los albaceas y se acuerda por unanimidad nombrar una comisión compuesta por el Sr. Alcalde y cuatro concejales: don José Espino Suárez, don Matías Dávila Pérez, don José Morales y Ramírez y don Francisco Rodríguez y Ramírez, para que en representación del Ayuntamiento comparezca ante el Obispo de la Diócesis al objeto de recabar autorización para proceder con premura a la construcción del templo bajo la advocación de Nuestra Señora de Candelaria, donde se encuentra la antigua, o en la plaza de la misma, a juicio del arquitecto que dirija las obras.

En 19 de mayo de 1900, el Secretario de Cámara del Obispado se reúne con la Comisión del Ayuntamiento del Ingenio, presidida por el Alcalde, al objeto de obtener la autorización que en derecho se requiere para no ceder a

la construcción del Templo Parroquial en el mismo sitio en que se encuentra el derruido o en la Plaza Pública. Las razones alegadas por la comisión se trasladan al Obispo para que pudiera tomar la resolución que mejor estimase.

El abogado don Tomás de Zárate, que había sido autorizado por el Ayuntamiento para asuntos en Las Palmas de Gran Canaria, comparece el 14 de julio ante el Obispo al que presenta el expediente promovido por el Ayuntamiento para la construcción del nuevo templo y una copia del testamento otorgado por don Francisco Dávila Ramírez.

Habiendo llegado a oídos del Obispo las divergencias de opiniones entre los feligreses de la Parroquia de Nuestra Señora de Candelaria en torno a la ubicación del nuevo templo y lo transmitido por don Tomás de Zárate para comenzar cuanto antes las obras del nuevo templo, se nombra una comisión presidida por el Doctoral de la Iglesia, el abogado del Ilustre Colegio de Las Palmas don Tomás de Zárate y el venerable Párroco de San Gregorio de Telde don Juan Ramírez Sánchez. Dicha Comisión se traslada al Ingenio el 19 de julio de 1900, procediendo a inspeccionar los distintos sitios en que los vecinos opinan se debe construir el nuevo templo parroquial. Los lugares que se consideran son los denominados: El Cuarto, Catalina Ruano, la Plaza y el templo derruido. Fue recibida la comisión en la plaza pública por un número considerable de vecinos. Un comisionado disertó en el sentido de que debía establecerse un acuerdo para el emplazamiento del templo y que cada cual expusiera sus razones.

Algunos vecinos manifestaron que era el deseo de la casi totalidad que el local del señalamiento fuese la Plaza Pública, por ser la que mejores condiciones reunía, lo cual no fue contradicho por ningún otro. Se manifestó, así mismo, dados los informes que se tomaron de distintas personas, que el sitio designado El Cuarto reunía mejores condiciones en orden al tiempo futuro, pero había que desecharlo por costar lo menos 15.000 pesetas la expropiación, fuera de otras razones. Que tampoco podía señalarse el llamado Catalina Ruano por ser cara su expropiación y caro así mismo el terraplenado que había que efectuar, y que la plaza pública reunía las mejores condiciones, puesto que, si bien se hallaba en un extremo de la población, se economizaban los gastos de expropiación, dado que a lo sumo habría que expropiar un insignificante trozo de cercado cuyo dueño había manifestado estar pronto a cederlo, y una casa de muy corto valor. Y como, por otra parte, no había otras

cantidades disponibles que el legado de don Francisco Dávila Ramírez y la diferencia de distancia de uno a otro sitio para los gastos de conducción de materiales era casi insignificante, y como, además, se aprovecharía más fácilmente los materiales del templo arruinado, se creía que el lugar más a propósito sería la Plaza Pública.

El 26 de julio de 1900, visto el informe y accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento del Ingenio, sobre lo indicado por el Párroco, el Obispado otorga licencia y consentimiento para la construcción de un nuevo templo parroquial, teniéndose en cuenta una serie de condiciones: la construcción debe verificarse en la Plaza del antiguo templo parroquial; constituir una Junta y que la misma nombre los individuos que deban ejercer los cargos que la misma juzgue más a propósito para el mejor desarrollo de las obras, dependiendo de la autoridad del Obispo; y autorizar la inversión de materiales del antiguo templo en la construcción del mismo.

El 25 de agosto de 1900 se reúnen los vocales de la Junta: el Cura Párroco don Santiago Sánchez Dávila; el Alcalde Constitucional don Francisco Pérez Medina y los albaceas don José Espino Suárez y don José Morales Ramírez. Reunidos para constituir la Junta Local que se entiende en todos los asuntos referentes a la construcción del nuevo Templo en proyecto, para cuyo acto fueron convocados por el Venerable Sr. Cura Párroco, Presidente Nato de la misma. Se procedió a la constitución, quedando de la forma siguiente: Presidente, don Santiago Sánchez Dávila, Cura Párroco; Vicepresidente; Sr. Alcalde Constitucional; Vocales: don José Espino Suárez y don José Morales Ramírez, albaceas testamentarios de don Francisco Dávila Ramírez y don Tomás de Zárate y Morales.

Los cargos recayeron en: Tesorero, don Francisco Esteban Díaz Sánchez; Contador, don José Domínguez Estupiñán; Secretario, don Francisco Rodríguez Ramírez; Recaudador, don Cristóbal Espino Pérez y don José María Jiménez.

En el mes de noviembre se recibieron los planos y presupuesto, que habían sido confeccionados por el Arquitecto Diocesano don Laureano Arroyo. Al día siguiente solicitan del Prelado la superior aprobación, a fin de proceder cuanto antes a la apertura de cimientos y demás prevenidos en el superior decreto.

A principios de 1901 ya se encuentran abiertos los cimientos para dar principio a la nueva Iglesia Parroquial. El Obispo bendice la primera piedra en un acto que tuvo lugar el 29 de enero de 1901. Depositó en manos del Párroco, al que visitó en su casa por encontrarse enfermo, cierta cantidad de dinero para la obra.

Don Santiago Sánchez Dávila falleció el 27 de febrero de 1901. En señal de duelo las obras quedaron interrumpidas por espacio de unos quince días, continuándose en el mes de marzo con el nuevo Párroco, don José Cabrera, construyéndose primero la Sacristía.

En julio de 1901 se hallan terminadas las sacristías del nuevo templo, considerándose aptas, capaces y decentes para prestar los servicios del culto, custodiar el Santísimo Sacramento y la Pila Bautismal. El nuevo Párroco, don José Cabrera, transmite al Obispo la necesidad de proceder a la demolición de los restos del antiguo templo, para seguir abriendo los cimientos del nuevo y utilizar a la vez los materiales del mismo; por lo cual suplica si puede mudar el sagrario y pila bautismal con todos los demás enseres parroquiales de las expresadas sacristías y demoler los restos que quedan del antiguo templo. Petición a la que accede el Obispo.

El día 4 de agosto, una comisión del Obispo procedió a la visita de las obras que se hallaban terminadas, encontrándolas relativamente en condiciones para que en la Sacristía Principal se pudiera celebrar interinamente los actos del culto, indispensables para el servicio parroquial. En consecuencia, se colocó un altar portátil en dicha sacristía, lo cual verificado procedió a la bendición del local, organizándose acto continuo una procesión para la traslación del Santísimo Sacramento.

Se dio orden al cura para que a la mayor brevedad posible trasladaran la pila bautismal, imágenes y demás objetos; habiendo antes autorizado en sesión permanente celebrada por la Junta, presidida por el Canónigo, la demolición total de los restos del antiguo templo parroquial cuando hubiesen sido extraídos los objetos del culto.

El 21 de agosto de 1901, reunida la Junta Local bajo la presidencia del Sr. Cura Ecónomo don José Cabrera Martín, se manifestó: que no siendo posible ejecutar el plano ya aprobado por el Obispo de la Diócesis por inutilizarse en él una de las calles, la del Norte, con la torre o pila bautismal y por hallar-

se la torre a los costados del frontis, se consideraba necesario pedir la autorización correspondiente a fin de que se modifique el plano en cuanto se refiere al frontis, poniendo dentro la torre de los costados y dándole un poco más de largo al cuerpo de la iglesia hasta llegar a 33,50 metros del Presbiterio para afuera, que es el solar de que se dispone para la construcción del nuevo templo. Se acordó pasar Oficio al Obispo, dándole traslado del acuerdo, a fin que autorizara las reformas acordadas y las órdenes al Arquitecto Diocesano.

La Junta decide, en septiembre de 1901, que las obras, que desde su comienzo se habían realizado por administración, sean continuadas mediante contrata, que se adjudican al contratista don Agustín Pérez Valido. Aparte del dinero convenido, se le entregaban los materiales que quedaban en la ermita a excepción de las tejas y madera. En reuniones celebradas en septiembre y octubre se acuerda: nombrar depositario de los donativos a don Francisco Rodríguez Ramírez, subastar las tejas del techo de la ermita y vender la madera, compuesta por restos de puertas, astillas y leña inservible. Se acuerda en la última reunión nombrar una comisión encargada de levantar un toldo en el interior del nuevo templo para la celebración de la eucaristía.

Por noviembre de 1901 el contratista advierte que los “cantos” procedentes del Draguillo no tenían suficiente calidad, por lo que, después de una inspección, se consideró idónea la cantera de Las Pereras, de donde se extraerían en el futuro.

En enero de 1902, el arquitecto diocesano, don Laureano Arroyo eleva una protesta ante el Obispado por la conducta de la Junta Administrativa de las obras del nuevo templo, por haber ordenado variaciones en la obra proyectada sin su consentimiento.

En 4 de febrero de 1902, el Párroco, don José Cabrera, contesta al obispo en sentido justificativo, manifestando que la Junta no había dado un solo paso sin consultarlo al Arquitecto Diocesano, reconociendo que se han efectuado algunas reformas en el primitivo plano y que se consideraban necesarias tanto en la fachada como en el agrandamiento del templo, a lo que, según su versión, accedió el arquitecto de forma verbal.

El día 7 de junio de 1902 se procede al derribo de la torre de la primitiva ermita. Las dos campanas, que hasta aquel momento habían permanecido en su torre, fueron colocadas en la torre norte recién terminada del nuevo templo, el 27 de junio de 1902.

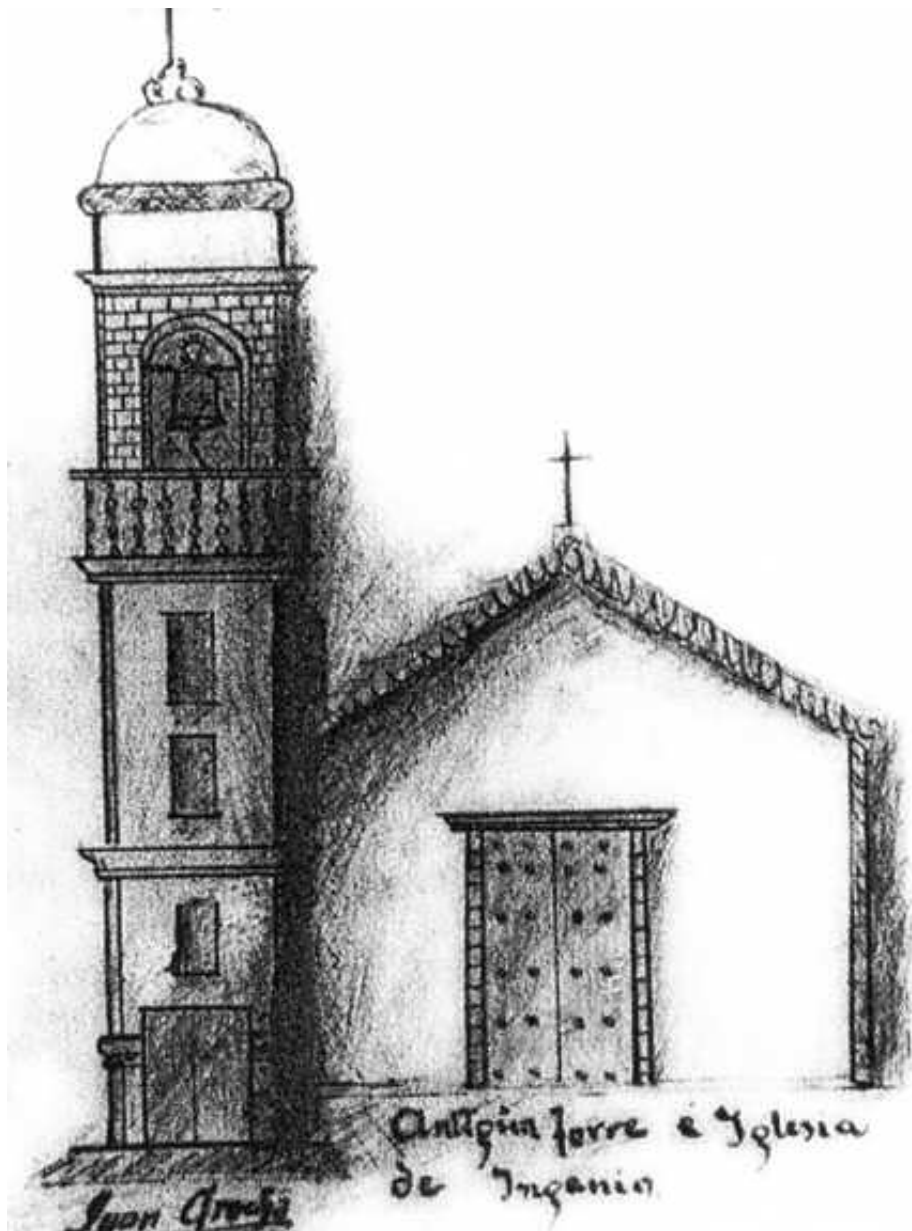
Por el mes de junio, los componentes de la Junta se lamentan ante el Obispo de la conducta despótica y autoritaria del nuevo Párroco, don José Cabrera, que ya había tenido algunos problemas con la feligresía del Carrizal durante su estancia en aquel lugar como Capellán de la Ermita del Buen Suceso.

En el mismo mes de junio, un grupo de feligreses denuncia ante el Obispo que el maestro contratista de la obra, don Agustín Pérez Valido, ha invertido en la misma todos los materiales, procedente unos de los escombros del antiguo templo, y los otros comprados con dinero de la testamentaría de don Francisco Dávila Ramírez; procediendo al derrumbamiento de la antigua torre con objeto de invertir en la nueva obra sus escombros, sin haber abonado cantidad alguna, faltando a la cláusula del contrato que establece que los materiales que se inviertan sean de cuenta del contratista

El 11 de julio de 1902, el Obispo ordena al Arcipreste del Sur para que, acompañado de notario, procedan a instruir las oportunas diligencias en averiguación de los hechos que se denuncian, disponiendo si es necesario la suspensión de la demolición de la torre y reconocimiento de su avalúo de los materiales que de ella se hayan empleado.

El Arcipreste del Sur en la Villa de Agüimes, licenciado don Antonio Moreno Marrero, en virtud de la orden del Obispo, convoca a los denunciantes el 14 de julio para que comparezcan, por considerarse que no debe utilizarse los materiales de la antigua torre hasta ver lo que en derecho proceda, por lo que dirige Oficio al Presidente de la Junta de Construcción, Sr. Cura Ecónomo del pueblo, para que disponga que el contratista de la obra cese en la demolición de la pequeña parte que queda de la antigua torre de la iglesia.

En sus alegaciones efectuadas el 17 de julio, don Agustín Pérez Valido, contratista de las obras, expone al Obispo las condiciones que se redactaron en Escritura Pública celebrada ante notario, don Agustín Millares Cubas, el 17 de septiembre del año 1901, descargando contra quienes, según él, buscan largas y demoras a la terminación de la iglesia, a los que tacha de *trapi-sondistas y enredadores sin más objetivo que el de sembrar cizaña*. Se lamenta de que la construcción se retrasa, los salarios aumentan y se complican las dificultades y que, avanzando el plazo para terminar las obras, se podría producir un fallo irresponsable. No está conforme con la orden del Arcipreste del Sur para que suspenda la demolición de la torre y se abstenga del uso de los materiales de la parte ya demolida y de su comparecencia ante el Arcipreste para prestar declaración.



Primitiva ermita de Ntra. Sra. de Candelaria, según un dibujo del presbítero don Juan Arocha.

También comparecieron: don José Morales Ramírez, don José Espino y don Francisco Rodríguez, así como don José M. Rodríguez, don Francisco Estupiñán, don Juan Morales y don Juan Díaz, denunciantes, vecinos del pueblo del Ingenio y enterados debidamente de sus respectivas denuncias, manifestaron que se ratificaban en su contenido.

Se nombra para el reconocimiento y avalúo de los materiales que de la torre se hayan empleados en la nueva iglesia, y que estuviera fuera de contrato, a los señores don Cristóbal Herrera Artilles, don Vicente Rodríguez García y don Pedro Mena Hidalgo, vecinos de Agüimes, peritos prácticos, para rendir declaración de su resultado.

El 18 de julio de 1902, ante el Arcipreste del Sur, comparecieron los peritos designados manifestando que, en cumplimiento del encargo hecho y habiendo practicado el oportuno reconocimiento de los cantos y materiales de la iglesia y torre vieja del dicho pueblo, de unánime conformidad, habían hecho el avalúo que ascendía a la cantidad de 1.635 pesetas.

En la Villa de Agüimes, el 19 de julio, ante el Arcipreste comparecieron: don José Cabrera Martín, don Francisco Pérez Medina, don José Espino Suárez, don José Morales Ramírez, don Manuel Rodríguez Ramírez, don José Pérez y Pérez, don Matías Romero Pérez y don Bartolomé Sánchez Ramírez, quienes componen la Junta de construcción del nuevo templo parroquial. Compareció, así mismo, don Agustín Pérez Valido, contratista del citado templo, con el fin de ser oído en relación al expediente, exponiendo que había hecho el derribo de la antigua torre por ser ésta de su exclusiva pertenencia y para invertir sus materiales en la iglesia de nueva construcción; que esto lo ha verificado de orden expresa del venerable Cura Párroco del pueblo del Ingenio y por acuerdo verbal de la Junta con quien ha contratado las obras de referencia; que la propiedad y pertenencia procede de la baja de 333 pesos y un tostón que le hizo la Junta, incluyendo en esta rebaja los materiales que existían de la antigua iglesia y los ha acopiado al pie de la fábrica.

Seguidamente, compareció el Cura Ecónomo del pueblo del Ingenio, Presidente nato de la Junta, manifestando que, como tiene que responder a todos los cargos que se le hacen en la denuncia, lo hará por escrito, y se limita a decir que todo lo en ella expuesto es falso, reservándose el derecho que la ley le concede.

Don Francisco Pérez Medina, Alcalde del pueblo del Ingenio, manifestó que todo lo que ambas denuncias contienen con referencia al declarante es falso; que como individuo de los contratantes sabe y le consta que al contratista le cedieron todos los materiales de la torre vieja, lo mismo que los de la iglesia y, además, todos los que existían al formularse el contrato, y con relación a la torre, que podía el contratista proceder a su demolición desde el momento en que las campanas pudieran colocarse en la torre nueva para aprovechar los materiales por la baja de cierta cantidad que hizo en el contrato y que no puede precisar, reservándose sólo para la iglesia la tilla y tejas que existían en la iglesia y torre vieja.

Don Manuel Rodríguez Ramírez, manifiesta: que le consta que la Junta facultó al contratista para usar en la nueva construcción todos los materiales de la vieja iglesia y de los que allí se hallaban acopiados, que le cediera al contratista todos los materiales de la torre vieja así como de todos los materiales que se hallaban acopiados al hacerse cargo el contratista de la obra, excepción hecha de la tilla, tejas y madera, por haberse hecho una rebaja en el contrato de 333 pesos y un tostón y que al contratista se le puso la condición de que pudieran ponerse las campanas en la torre nueva; colocadas que fueran, procediera a la demolición de la vieja y hacer uso de sus materiales, por todo lo cual lo considera de la propiedad del contratista. Que la madera, tilla y tejas de que se ha hecho mérito, las recogió la Comisión para su producto invertirlo en la nueva fábrica.

En términos parecidos se manifiestan don José Pérez y Pérez, don Matías Romero, don Bartolomé Sánchez Ramírez y don Juan Espino.

No habiendo comparecido los señores don José Morales Ramírez y don José Espino Suárez, el Sr. Arcipreste ordenó la suspensión de las diligencias.

El 19 de julio de 1902, hecho el reconocimiento y avalúo de los materiales y por cuyo motivo se ordenó al contratista la suspensión de la demolición de la pequeña parte que quedaba de la torre y uso de los materiales de la misma, se comunica al contratista que continúe dicha demolición y uso de materiales, con el derecho que se cree asistido, según lo venía practicando.

En una larga carta fechada el 24 de julio de 1902, dirigida al Obispo, el Párroco don José Cabrera se defiende de las acusaciones de don José Mora-

les Ramírez y don José Espino, albaceas de don Francisco Dávila Ramírez y vocales de la Junta y por el Secretario de la misma, don Francisco Rodríguez:

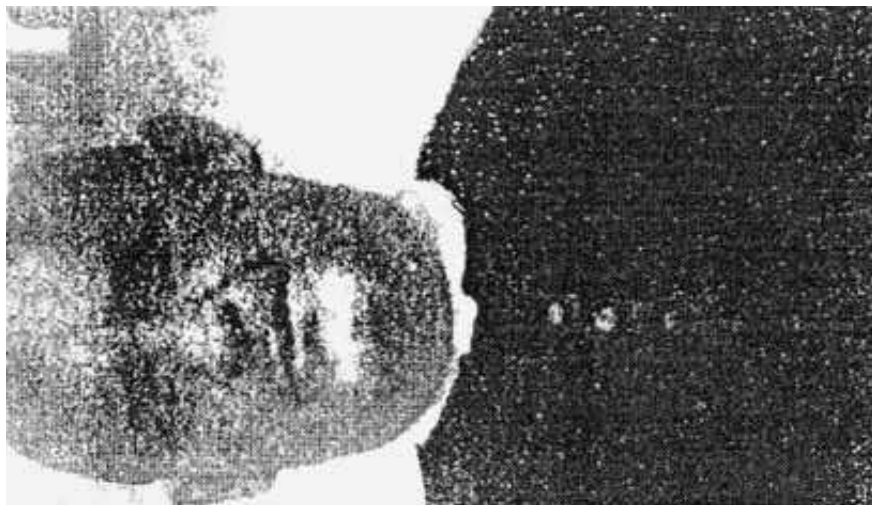
Comienza haciendo una exposición de todo el proceso para la construcción del templo: sobre las 110.000 pesetas que se perdieron por no haber un acuerdo, culpabilizando a un grupo de vecinos y defendiendo a otros; sobre el testamento de don Francisco Dávila y su legado; sobre las votaciones y la elección por parte del pueblo para que se haga en el lugar que ocupa o en el centro del pueblo. Habla sobre el desplome en dos ocasiones del techo; sobre la presencia de don Tomás de Zárate y el Doctoral de la Catedral y su relación con los vecinos para la ubicación de la iglesia; sobre los trabajos por administración y el posterior contrato. Elogia a las personas que se agregaron para que contratasen los trabajos como que tan “digna y cristianamente han desempeñado su cometido”: don Manuel Rodríguez Romero, don José Pérez y Pérez, don Bartolomé Sánchez Ramírez, don Matías Romero Pérez y don Juan Espino Díaz. Contesta a los cargos que los exponentes o denunciante le hacen, en un larguísimo escrito de lo que considera son injurias, negando sus pleitos con el maestro de obras, haciendo una exposición detallada del estado en que se encontraban las obras, terminado con la frase: “*dicen, se cree, dice la gente, se oye; pero no lo hago por ser un argumento sin fundamento y de mal género*”.

El 4 de agosto de 1902, el Obispo, vista las actuaciones con lo informado por el Arcediano del Sur, aconseja a los denunciante que acudan al Tribunal Eclesiástico si no están conformes con resolución gubernativa.

En su particular guerra con los albaceas, el Párroco los acusa de no hacer nada positivo a favor de las obras, a los que reprocha inasistencia a las Juntas Ordinarias. Justifica no haber presentado cuentas como está mandado debido a la no asistencia a las Juntas de los Albaceas y Secretario; y a una “inadvertencia involuntaria”.

El 2 de septiembre de 1902, el Obispo exige a los administradores de los bienes legados antes de la subasta, todos los productos de dichos bienes. El Obispo llama la atención para que la Junta formalice y presente cuanto antes las cuentas y su aprobación si la mereciere, “*para acallar la maledicencia*”.

Convocada la Junta para el 25 de septiembre, sólo asistieron don Juan Ramírez Sánchez y don Francisco Pérez Medina en representación de los alba-



Don Santiago Sánchez Dávila y don Juan Ramírez Sánchez, tío y sobrino. Párrocos de Ingenio durante la construcción del nuevo templo.

ceas difuntos, don Santiago Sánchez Dávila y don Matías Dávila Pérez, dando cuenta de lo que obraba en su poder.

El tránsito, breve y poco afortunado, del Párroco don José Cabrera, termina el 20 de octubre de 1902 al ser sustituido por el sacerdote (hijo del pueblo y sobrino de don Santiago Sánchez Dávila) don Juan Ramírez Sánchez. Una nueva etapa se abría en la construcción del nuevo templo de Nuestra Señora de Candelaria.

En febrero de 1903 se colocan las puertas de las naves laterales que fueron construidas por don Francisco Torres. Ya en el mes de mayo las tres naves se encontraban techadas.

El día 6 de mayo de 1903, a las tres menos cuatro de la tarde, se produce un acontecimiento que marcaría de forma negativa todo el proceso de la edificación: se desploma gran parte del techo de la nave central del templo en construcción, produciendo la muerte de dos trabajadores que se encontraban sobre la bóveda en el momento del desprendimiento: don Antonio García y don José Rodríguez Díaz. El Arcipreste del Sur, don Antonio Moreno Marro, lo comunica al Obispo: *“lo que vi personalmente poco después de ocurrir el suceso”*.

El Párroco don Juan Ramírez también hace llegar la noticia al Obispo:

“Tengo el sentimiento de poner en el superior conocimiento de V.E.Y. que ayer a las tres menos cuarto de la tarde poco más o menos se desplomó una parte considerable de la nave central del nuevo Templo que se halla en construcción, habiendo muerto a consecuencia del desplome dos trabajadores de la obra.”

El Obispo preside el sepelio que tuvo lugar al día siguiente. Ordena con carácter de urgencia que una comisión compuesta por el Arquitecto Diocesano don Laureano Arroyo, el Doctoral don Pedro Jiménez y el Secretario de Cámara don José de Leza parta hacia el Ingenio, a fin de disponer lo conveniente.

El arquitecto procedió a examinar toda la fábrica. En su informe fechado el 8 de mayo, manifiesta:

“Examinada detenidamente toda la Fábrica en sus muros, columnas y estribos y reconocida también la cubierta, por encima pude observar que toda construcción es sólida y esmeradamente hecha y que el accidente desgraciado fue única y exclusivamente, no a defectos de construcción que no existen, sino a un desconocimiento absoluto por parte de los operarios de la manera cómo trabajar las bóvedas y en esta ignorancia se pusieron a dar pisón al hormigón con que se rellenaron los senos de la bóveda que motivaron la catástrofe causando con ello el resquebrajamiento completo de la misma y su derrumbamiento”.

Don Laureano Arroyo, que antaño había criticado el proyecto de don Julián Cirilo Moreno por considerarlo inseguro, se apresura a dar instrucciones al contratista para que continúe los trabajos en beneficio de los *intereses morales y materiales del pueblo*.

La Corporación reprocha al Alcalde el abandono de sus deberes, dejando de asistir con frecuencia a las sesiones del Ayuntamiento y de no dar conocimiento a la Corporación ni a la autoridad civil sobre el fallecimiento de los dos operarios que trabajaban en las obras de la Iglesia.

A los enfrentamientos entre el Obispado, Junta, Albaceas y Párroco, se une ahora las desavenencias municipales, en unas obras marcadas por el signo de la tragedia y que tardarían aún mucho tiempo en terminarse, ante la resignación de un pueblo que, a pesar de sus esfuerzos materiales y personales, no podía entender tanto desatino.

El 20 de junio de 1903 el alcalde accidental, don Juan Ramírez, mediante oficio, comunica al maestro que dirige los trabajos del nuevo Templo Parroquial, que, obedeciendo órdenes del Delegado del Gobierno, a instancia de algunos vecinos del pueblo, manda suspender los trabajos, en virtud de un expediente instruido por el Gobernador Civil de la Provincia, con motivo de la denuncia formulada por varios vecinos del Ingenio, dirigida a dicha autoridad, por el desplome del techo de la nave central en construcción. En sesión municipal de 28 de junio la Corporación acordó que está en un todo conforme con lo actuado por el Alcalde en el expresado expediente.

A partir de este momento empezaría un largo calvario de acuerdos y desacuerdos para la continuación de los trabajos, pasándose unos a otros la responsabilidad de las deficiencias de la obra, hasta que de nuevo se reanudan.

El 1° de julio de 1903, las autoridades eclesiásticas se dirigen al Delegado del Gobierno para que ordene al Alcalde del Ingenio el levantamiento de la suspensión, alegando que con las medidas acordadas se retrasará la terminación del único templo que necesitan para el cumplimiento de sus deberes religiosos. El 6 de julio, el Delegado del Gobierno, ante el informe técnico del arquitecto diocesano y en vista de la garantía que le ofrece la exposición del Obispo, decidió acordar continuar las obras suspendidas bajo condición que sean dirigidas por el Arquitecto Diocesano y bajo la responsabilidad del mismo. En este sentido, envía un telegrama al Alcalde del Ingenio:

“Como suspensión obras Iglesia Ingenio obedeció a inminente peligro que ofrecían según dictamen facultativo desde el momento que el Arquitecto Diocesano se encarga dirección obra y responde seguridad que no veo inconveniente en que se alce la suspensión”.

El 9 de julio, el Alcalde, salvando su seguridad, le contesta en sentido negativo:

“Probado el peligro inminente en las obras de la Iglesia parroquial en construcción y obrando dentro de las facultades que la ley concede a la Alcaldía como medida a garantizar la vida y evitar todo peligro de los obreros que en ella trabajan y al vecindario en general, acordó la suspensión de los trabajos en la misma hasta la resolución del Sr. Gobernador Civil”.

Instruido expediente de orden por la Delegación del Gobierno, el Ayuntamiento acordó estar en todo conforme con lo actuado por el Alcalde, facultándole para que elija una Comisión Técnica que examine las obras.

Los vecinos habían tenido que hacer grandes sacrificios para levantar el templo, privándose, a veces, hasta de lo más necesario, y abandonando sus propias ocupaciones, habiendo tomado parte en los trabajos ancianos, mujeres y niños que, desde distintos lugares, traían sobre sus hombros cantos,

piedras y arena, por lo cual estaban consternados, llenos de ira y pena al ver paradas las obras, pues estando prontos a reparar los desperfectos no podían estar suspendidas, sobre todo, ignorando la razón de la suspensión.

El 11 de agosto, el Obispo dirige al Gobernador una lacónica carta sobre la necesidad de continuar las obras, terminando con una amenaza velada de traslado de la Parroquia:

“...En beneficio de los fieles me atrevo a interesar a V.S. para que se dé pronta y satisfactoria solución a este conflicto no habiendo templo alguno en este pueblo y habilitado como está provisionalmente para ello un local que no reúne las condiciones necesarias en el cumplimiento de un deber, si esto se prolonga demasiado me verá en la necesidad de trasladar la Parroquia al pueblo de Agüimes y esto como V.S. comprende acarreará disgustos y perjuicios que se evitarán en la continuación y conclusión de las obras”.

Un nuevo elemento de distorsión se añade a la polémica por la continuación o no de los trabajos, al introducir el Obispo el traslado de la Parroquia.

En el mes de octubre y, a la vista de los informes elaborados, don Laureano Arroyo manifiesta que estaban inspirados *“más en mezquinos odios personales que en los nobles conceptos y alteza de miras que deban presidir todo informe profesional”.*

Practicado el reconocimiento, el arquitecto manifiesta al Obispo que se ratifica en su informe respecto a la obra ejecutada, en una larga retahíla de conceptos técnicos que él trata de magnificar en su propio beneficio.

A finales de octubre, el Obispo se lamenta de que se ha prescindido de la autoridad eclesiástica interesada en la construcción de un templo parroquial e insiste en que si se prolonga demasiado la interinidad, se verá en el doloroso trance de trasladar la Parroquia a la Villa de Agüimes.

...De nuevo, el fantasma del traslado de la Parroquia.

Según opinión del Obispo, por informes que le habían llegado, la cuestión tan cacareada de ruina e inutilidad de las obras del templo en construcción obedecía a *“pasionadas políticas y odiecillos locales”.* Se reitera en la machacona amenaza de trasladar la Parroquia a la de Agüimes. Considera

que la medida es violenta, no sólo por quedar herida con ella la independencia eclesiástica del pueblo del Ingenio, sino porque tratándose de dos pueblos rivales se vería como castigo.

...La presión sobre el traslado de la Parroquia se acentúa.

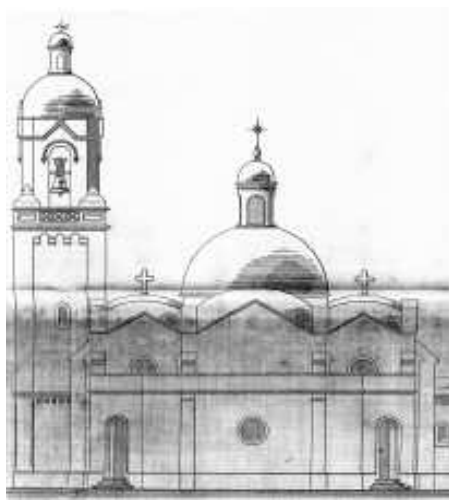
La Corporación Municipal es el único organismo que se atreve a entrar en contradicción con las opiniones del Arquitecto Diocesano, al que acusan de ser el único responsable de la situación que se ha generado.

El 9 de noviembre, reunida la Corporación en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Alcalde accidental don Juan Espino y Espino, con objeto de ver y fallar el expediente instruido de orden del Gobernador de la Provincia con motivo de la denuncia formulada por varios vecinos, por creer ruinosas las obras del templo parroquial en construcción, en vista de las diligencias practicadas y la declaración del maestro contratista de la obra y del dictamen emitido por la comisión técnica que la examinó, acordó ratificar la providencia dictada por el Alcalde decretando la suspensión de las obras, que durará mientras no se cumplan las prescripciones contenidas en el dictamen y en cuya obra no podía intervenir como director el Arquitecto Diocesano, según se desprende de la declaración del maestro contratista que es el único responsable del estado de las mismas y que a pesar del mal estado, que a simple vista se notaba, estaba empeñado en que las obras se encontraban en perfectas condiciones.

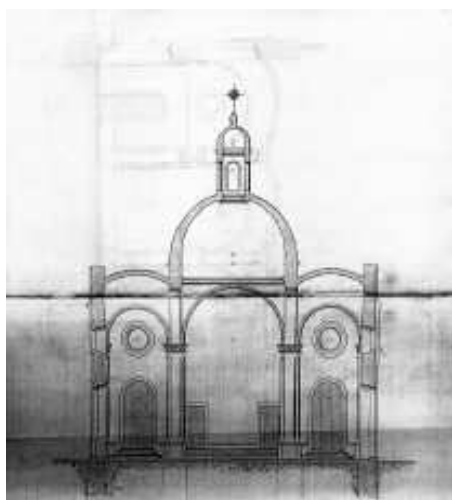
Transcurre el mes de diciembre de 1903. Habiéndose recibido el Oficio en el que se expresa la orden del Gobernador Civil al Alcalde accidental sobre la continuación de los trabajos del nuevo templo parroquial en construcción, fue recibida la noticia por la inmensa mayoría de los resignados vecinos con suma alegría, pues nada deseaban tanto como ver reanudados los trabajos por tan largo tiempo paralizados y que la obra terminara cuanto antes. Como iban pasando los días sin que los trabajos empezaran, e ignorándose el motivo que impedía su continuación, se preguntó al contratista, argumentando éste que estaba dispuesto a trabajar tan pronto como el Alcalde accidental le comunicase la orden de continuarlos, y como quiera que seguían parados contra la voluntad de la mayor parte del pueblo que tiene que oír misa al aire libre, hallándose en tiempo de invierno y deseando tener lo antes posible un lugar para el culto, los vecinos iban perdiendo la ilusión de contar pronto con tan deseado templo.



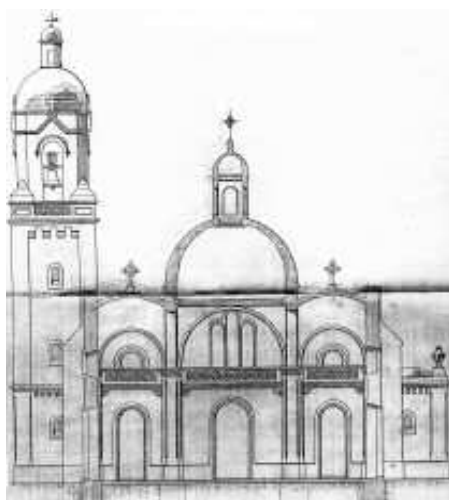
Fachada frontal.



Fachada trasera.



Interior mirando al altar.



Interior mirando a tribuna.

Se acerca el final del año, el Gobernador Civil, por medio de un telegrama ordena al Alcalde la continuación de las obras.

Finaliza febrero de 1904 y la obra sigue parada, habiendo transcurrido ocho meses desde que se paralizó, lo que la mayoría del pueblo ve con suma pena y disgusto, pues todos desean que se continúen los trabajos. En su desesperación el Párroco don Juan Ramírez comenta: *“si hay algo que se deba tirar, se tire; pero que sea pronto y que se prosiga la obra”*.

El Gobernador Civil, don Joaquín Santos, aprecia manifiesta contradicción entre los informes del Arquitecto Diocesano y los de la Comisión Facultativa Especial que el Ayuntamiento del Ingenio designó para el examen y reconocimiento de las obras del templo parroquial en construcción.

El desplome del techo del templo que provocó la muerte de los dos obreros pesa sobre la opinión del Gobernador, por lo que, tratando de velar por la seguridad pública del vecindario, traslada al Obispo el 18 de abril de 1904 sus temores y le advierte que dé las órdenes oportunas para que el Arquitecto Diocesano se ajuste en la dirección de las obras del Templo del Ingenio a las conclusiones formuladas en los dictámenes periciales, bajo cuya base sólo puede autorizar su continuación, haciendo con ello que desaparezca todo el temor a que se repitan desgracias tan sensibles como las ocurridas en aquel lugar.

A las prisas del Obispo y jerarquía eclesiástica para que a toda costa las obras continúen, se contraponen las dudas, reticencias y temores del Gobernador Civil. Frente a ambos, la espera tensa del vecindario y la firmeza en sus conclusiones de la Corporación Municipal.

Transcurre agosto de 1904. El arquitecto don Laureano Arroyo se va plegando poco a poco a los dictámenes contrapuestos a su criterio y manifiesta también que sobre lo establecido por la Junta Local, de conformidad con lo formulado por el Gobernador Civil, está conforme en que se derriben las arquerías del templo para volverlas a construir con nuevos capiteles que no presenten señales de rotura. Traslada su decisión al Párroco don Juan Ramírez como Presidente de la Junta Local para la edificación del Templo Parroquial del Ingenio:

“Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia venimos en autorizar de esa Junta de la que V. es digno presidente para reanudar los trabajos, tanto tiempo paralizados derri-

bando y construyendo lo que se mandó derribar a fin de que la obra se lleve a feliz término en la seguridad de solidez y estabilidad que de suyo requiere”.

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento del Ingenio el 5 de noviembre de 1904, bajo la presidencia del Alcalde don Manuel Rodríguez y Ramírez, a la vista de la resolución dictada por el Gobernador Civil, se acordó levantar la suspensión de la obra decretada por la Alcaldía, a condición de que se continúe con sujeción al dictamen emitido por la comisión que la examinó.

El contratista don Agustín Pérez Valido considera, por el mes de noviembre, que no existe inconveniente por su parte en someterse a cumplir las órdenes que se den respecto a las modificaciones planteadas, pero surge el inconveniente gravísimo con relación a su coste.

Finales de 1904. Ha transcurrido ya año y medio de la paralización de las obras, y, a pesar de todo lo establecido, no hay manera de que éstas continúen, para desesperación del Párroco, don Juan Ramírez, que insiste ante el Obispado de todas sus inútiles gestiones.

Por fin, las obras se reanudan el 13 de febrero de 1905.

Se ordena el derribo total de los techos y columnas. La Junta rescinde el contrato vigente con don Agustín Pérez Valido, acordándose que las obras volvieran a realizarse por administración.

Los trabajos continuaban, pero el dinero era cada vez más escaso. En la búsqueda de soluciones, los sufridos vecinos hablan de la conveniencia de rematar el sitio donde se sacrificaban las reses y animales para el consumo de la población, invirtiendo después su producto en la fábrica de la iglesia. El Concejal don Gregorio Martín manifiesta en la sesión plenaria celebrada el 20 de agosto de 1905 que, aún cuando pudiera subastarse tal sitio, nada se adelantaría, pues el Ayuntamiento tendría que adquirir otro que sirviera para lo mismo. A todo lo cual se acordó que, perteneciendo el fondo con que fue adquirido dicho sitio a los propietarios de los pastos, estos propietarios y no el Ayuntamiento, son los que pueden disponer de él.

El 11 de noviembre, una Comisión, compuesta de representantes de la Sociedad de Pastos, gestiona la adquisición de un solar a propósito para la matazón.

El interés municipal para que el templo se termine va en detrimento de otras necesidades del pueblo. Así, en noviembre, el Concejal don José Morales y Morales aprecia con sentimiento que, a pesar de haberse acordado hacía tiempo la recomposición de los muros de la calle del Puente, por el Norte de la casa de las hijas del maestro Juan Ruano, aún continúan en el mismo estado. El Alcalde, don Manuel Rodríguez, indica que no ha podido hacerse a causa de las obras de la iglesia que tiene ocupado al vecindario con sus servicios de bestias.

Los problemas económicos se acumulan. La Heredad Acequia Real de Aguatona convoca a los partícipes de la misma a la Junta General que debía celebrarse el día 3 de junio de 1906 en la Escuela de niños, al objeto de si se estima conveniente contribuir con alguna cantidad para ayuda a la fábrica del Templo Parroquial en construcción, dada la escasez de fondos para ello y las críticas circunstancias por las que atraviesa el vecindario. El 13 de junio se acordó que, de los fondos de la Heredad, se dé 2.000 pesetas con destino a la fábrica del templo parroquial.

Los trabajos continúan y, después de ocho largos años, las obras se dan por concluidas a principios de 1908, si bien faltaba por rematar la torre sur que aún tardaría cuarenta años en concluirse.

El nuevo Templo bajo la advocación de Nuestra Señora de Candelaria se bendijo solemnemente el 30 de enero de 1908. Al acto asistieron el Doctoral don Pedro Jiménez, Arciprestes del Centro y Sur de Gran Canaria, Párrocos de San Juan y San Gregorio de Telde, así como el Párroco del Ingenio y otros sacerdotes. El templo fue bendecido por el Obispo. Se celebró una misa rezada oficiada por el Párroco don Juan Ramírez Sánchez. El obispo disertó en una plática que duró media hora.

Fuentes Históricas y Bibliografía

- ARCHIVO HEREDAD ACEQUIA REAL DE AGUATONA
- ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE LAS PALMAS
- ARCHIVO HISTÓRICO EPISCOPAL DE LAS PALMAS
- ARCHIVO MUNICIPAL DE INGENIO
- ARCHIVO PARROQUIAL DE INGENIO
- ARCHIVO SOCIEDAD DE PASTOS DE INGENIO
- PRESBITERO JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ: *Templo Principal de la Villa de Ingenio.*